

111

## RESOLUCIÓN No.

111

"Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011"

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 448 del 19 de noviembre de 2019, se da cumplimiento a la Sentencia de Segunda Instancia del 23 de mayo de 2019, proferida por el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección "E", dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado Nro. 2500232500020050006301, interpuesta por la señora GRACIELA DE JESUS ROA DE RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía 41.420.331.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011 para notificar personalmente la respectiva Resolución, sin embargo, no fue posible lograr ésta a satisfacción.

Que el Articulo 68 de la Ley 1437 de 2011, señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, o no sea posible llevar a cabo ésta la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que una vez publicada la citación personal en la página electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de cinco (5) días se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO, establecida en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual señala que si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

Que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho



111

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Publicar en la página web de la Universidad Distrital la Resolución de Rectoría Nro. 448 del 19 de noviembre de 2019, por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de Segunda Instancia del 23 de mayo de 2019, proferida por el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección "E", dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado Nro. 2500232500020050006301, interpuesta por la señora GRACIELA DE JESUS ROA DE RUIZ, por el término de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2º: Por ser un acto de trámite contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA SECRETARIO GENERAL

	NOMBRE	CARGO	/FIRMA
Proyectó	Virginia Paola Gómez González	Contratista	Varano

Kamita Universidad Destrital trancisco Jose de Caldos

Sacrataria Ganaral

Cr. 7 # 40-53 piso 10

Bajota Di

Señora: Graciela du Jasus Rou da Ruiz Carrara 15a 4 45-01 Apto 303 Crudad

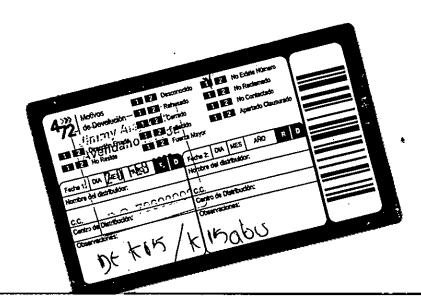
Destination

Termitente

Destination

Fermitente

Ferm



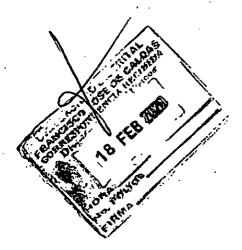


Bogotá,

14 FEB 2020

**NOTIFICACIÓN POR AVISO** 

Señora
GRACIELA DE JESUS ROA DE RUIZ
Carrera 15º#45-01 Apto 303
Ciudad



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente <u>AVISO</u> le notifico el contenido y decisión de la Resolución de Rectoría Nro. 448 del 19 de noviembre de 2019, por medio de la cual se da cumplimiento a la Sentencia de Segunda Instancia de 23 de mayo de 2019, proferida por el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección "E", dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado Nro. 2500232500020050006301.

Advirtiendo que la notificación del acto administrativo remitido por este medio, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del mismo.

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA SECRETARIO GENERAL

	NOMBRE	CARGO	/ FIRMA
Proyectó	Virginia Paola Gómez González	Contratista	Vorgen les